Modelo de acuerdo de resolución informal para colegios y universidades en casos de violencia doméstica, violencia en relaciones de pareja, agresión sexual y acoso

Esta guía ha sido escrita por RK Resolution en asociación con Victim Rights Law Center. Este proyecto fue apoyado por la subvención No. 15JOVW-24-GK-03025-MUMU otorgada por la Oficina contra la Violencia a la Mujer del Departamento de Justicia de los Estados Unidos. Las opiniones, hallazgos, conclusiones y recomendaciones expresadas en esta publicación/programa/exposición son las del autor o autores y no reflejan necesariamente los puntos de vista del Departamento de Justicia de los Estados Unidos.

INTRODUCCIÓN

"Resolución informal" es un término general que abarca una variedad de prácticas alternativas a la adjudicación en instituciones de educación superior, incluso para casos de violencia doméstica, violencia en relaciones de pareja, agresión sexual y acoso. Los procesos de resolución informal, incluyendo vías como la mediación, conferencias restaurativas, negociación mediante terceros o facilitación, a veces se denominan resoluciones adaptables o alternativas.

Estos procesos colaborativos y voluntarios, a menudo diseñados para centrarse en la sanación y responsabilidad de las personas involucradas, pueden incluir la comunicación o el diálogo facilitados por terceros, la creación de un acuerdo de resolución por escrito, o ambos. En los casos que caen bajo el Título IX, las regulaciones federales requieren documentación específica relacionada con las partes notificantes y la obtención del consentimiento para participar antes de comenzar un proceso de resolución informal. Sin embargo, más allá de la obligación de mantener registros de una resolución informal y los resultados, las escuelas tienen más flexibilidad en cuanto a cómo documentar la resolución en sí. Además, las instituciones deben consultar las regulaciones estatales aplicables y las políticas institucionales que aborden los requisitos que afecten las resoluciones informales.

ACERCA DE ESTA GUÍA

Esta guía ofrece **un modelo para redactar acuerdos de procesos de resolución informal** que describen los elementos de acción y los términos acordados por las partes e instituciones en casos de violencia doméstica, violencia en relaciones de pareja, agresión sexual y acoso. Debido al alcance y la adaptabilidad de estos procesos, las resoluciones informales diferirán entre recintos y universidades, así como entre casos, pero por lo general, los acuerdos escritos contienen varias categorías de información:

1. **INFORMACIÓN DEL CASO**
2. **ELEMENTOS A COMPLETAR**
3. **TÉRMINOS O CONDICIONES**
4. **CONFIRMACIÓN**

Para obtener información adicional sobre el uso de resoluciones informales en casos de violencia doméstica, violencia en relaciones de pareja, agresión sexual y acoso, consulte las guías del administrador:

- Designing and Implementing Informal Resolutions: Key Considerations for Colleges and Universities
- Assessing for Informal Resolution Opportunities in Domestic and Dating Violence, Sexual Assault, and Stalking Cases

Aunque el lenguaje de procedimiento puede variar según el recinto o universidad, este es un glosario de la terminología utilizada en esta guía:

Proceso de resolución informal - La gama de procesos y prácticas voluntarios y facilitados por terceros que se consideran alternativos a la investigación y adjudicación formales.

Notificación de Alegaciones - La notificación por escrito que una institución envía a las partes [al recibir una queja formal de violencia doméstica, violencia en relaciones de pareja, agresión sexual y acoso] sobre el proceso de quejas, incluyendo información sobre opciones de proceso de resolución informal, qué requiere el proceso de quejas y el proceso de resolución informal, y los resultados de la participación.

Acuerdo de participación - Un documento utilizado al comienzo del proceso de resolución informal para obtener el consentimiento informado, voluntario y por escrito de las partes, informándoles en detalle de lo que significa participar en un proceso de resolución informal.

Acuerdo de resolución informal - El documento escrito que describe los resultados acordados (es decir, "la Resolución Informal") de una queja alcanzados por las partes mediante un proceso de resolución informal.

1 INFORMACIÓN DEL CASO

PARTICIPANTES

Incluye los nombres de las partes del acuerdo de resolución informal, especificando su papel en el proceso, como la persona acusante, la persona acusada, la persona facilitadora y cualquier otra persona representante institucional que participe en el acuerdo alcanzado.

FECHA DEL ACUERDO

Las resoluciones informales pueden ser acordadas por todas las partes simultáneamente, como durante una conferencia de mediación o de justicia restaurativa, o de forma asincrónica, como a través de la facilitación indirecta de terceros, que es cuando un facilitador se reúne por separado con las partes involucradas para ayudarles a llegar a una resolución en colaboración. El acuerdo de resolución informal debe especificar cuándo entra en vigor el acuerdo, generalmente una vez que todas las partes hayan acordado su contenido.

A continuación, se abordan las fechas en las que se deben completar o deben entrar en vigor elementos específicos.

Esta fecha de vigencia tiene implicaciones para las partes, ya que mantienen el derecho de retirarse del proceso de resolución informal y reanudar el proceso formal de quejas antes de que todos los participantes acepten una resolución. *

*Enmiendas de 2020 a las Regulaciones del Título IX del Departamento de Educación de EE. UU. (34 CFR Parte 106)

PROPÓSITO

Aunque el nivel de detalles incluidos puede variar, un acuerdo de resolución debe dejar claro a qué circunstancias corresponde o qué queja resuelve y cómo. Esto puede incluir resumir las acusaciones, enumerar los cargos de la política en cuestión, o simplemente hacer referencia a las fechas del proceso, como cuando las partes acordaron un proceso de resolución informal o la fecha en que se recibió la notificación de las acusaciones. Independientemente de cuán exhaustivo sea el resumen de los eventos que condujeron a la resolución, el acuerdo debe especificar la naturaleza del proceso de resolución informal.

Esto es particularmente relevante ya que un proceso de resolución informal, como la mediación o la justicia restaurativa, se puede usar como alternativa a una determinación de responsabilidad por parte de la institución, como una conferencia o un medio a través del cual una persona acusada puede aceptar la responsabilidad por violaciones de la política. A continuación, se muestran ejemplos de cada uno.

- Las partes eligieron participar en un proceso de justicia restaurativa. Un proceso de justicia restaurativa es una opción de resolución informal no disciplinaria centrada en reparar el daño.
- La resolución informal está disponible cuando un demandado desea aceptar la responsabilidad y ambas partes quieren resolver un caso sin una investigación o adjudicación completa. El demandado acepta la responsabilidad por las siguientes infracciones de la política...

2 ELEMENTOS A COMPLETAR

Los acuerdos de resolución describen arreglos o elementos de acción que ambas partes acuerdan como manera de resolver la alegación contra la persona acusada. A veces, como cuando un proceso de resolución informal implica mediación, una resolución puede incluir condiciones acordadas o acciones que deben tomar ambas partes y/o la institución.

Para mayor claridad y énfasis en la naturaleza voluntaria del proceso de resolución informal, los elementos del acuerdo pueden comenzar con:

- La persona acusada hará...
- La persona acusada acepta...

Los elementos del acuerdo deben ser específicos, medibles, alcanzables, realistas y oportunos. La descripción de cada elemento explica cómo la persona responsable puede cumplir o completar el elemento, qué se requiere para demostrar que se ha completado y cuándo. Proporcione nombres e información de contacto para cualquier punto específico asociado con cada elemento.

A veces, puede ser de interés para las partes o la institución reevaluar los elementos abiertos, como las órdenes de no contacto o las restricciones de acceso, en una fecha futura. En estas circunstancias, el acuerdo debe especificar el procedimiento para hacerlo, incluido quién es responsable de iniciar el aviso para evaluar o solicitar cambios en un punto (es decir, las partes o la institución), cuándo está disponible y quién debe aprobar cualquier revisión.

3 TÉRMINOS O CONDICIONES

El acuerdo debe enumerar todos los términos y condiciones aplicables de la resolución informal y hacer referencia a aquéllos reconocidos y acordados por las partes cuando deciden iniciar el proceso de resolución informal.

ACUERDO VOLUNTARIO

Según las regulaciones federales del Título IX*, las instituciones no pueden exigir como condición para la inscripción, o la continuación de la inscripción, el empleo o la continuación del empleo, o el disfrute de cualquier otro derecho, la renuncia al derecho a una investigación y adjudicación de quejas formales de acoso sexual.

La participación de las partes en el proceso de resolución informal y los resultados acordados deben ser informados y voluntarios. Las instituciones también mantienen la discreción en cuanto a la elegibilidad del proceso de resolución informal y se debe hacer referencia a todo aquello que provoque la revocación o reevaluación de la elegibilidad. Indicar esto en los términos del acuerdo escrito permite a las partes confirmar que están informadas de todos los procesos de resolución disponibles y de los términos y condiciones que los acompañan. Asimismo, les permite confirmar que han optado por participar en el proceso de resolución informal y que lo hacen voluntariamente. Hay que reiterar que antes de que todas las partes acuerden una resolución, cualquiera de las partes tiene derecho a retirarse del proceso de resolución informal y reanudar el proceso de quejas con respecto a la queja formal. *

CONFIDENCIALIDAD

El consentimiento voluntario e informado también requiere que las partes estén plenamente informadas de las limitaciones de la confidencialidad y de los posibles riesgos percibidos de la participación. Esta sección del acuerdo de resolución documenta estos parámetros, incluido si las partes acuerdan mantener la confidencialidad de toda información relacionada con la resolución o el proceso, y si la información obtenida durante el proceso de resolución informal puede estar disponible para su uso durante una queja formal o proceso administrativo posterior sin el consentimiento por escrito de todas las partes.

*Enmiendas de 2020 a las Regulaciones del Título IX del Departamento de Educación de EE. UU. (34 CFR Parte 106)

Además, se deben abordar las limitaciones legales para mantener la confidencialidad de la información. Las partes pueden verificar su entendimiento de estas limitaciones aceptando declaraciones como:

- En la medida permitida por la ley...
- Entiendo que la infor-mación documentada y/o compar-tida durante la resolución informal está sujeta a citación si se inicia un proceso penal o civil...

Antes de aceptar un acuerdo de resolución informal en casos que caen bajo el Título IX, se debe emitir un aviso por escrito a las partes informándoles de las posibles consecuencias de participar en un proceso de resolución informal, incluido el alcance de la confiden-cialidad y si el facilitador del proceso de resolución informal puede servir como testigo en procesos formales de quejas posteriores. Idealmente, para apoya apoyar la plena partici-pación de las partes, la información obtenida durante el proceso de resolución informal no debe estar disponible para su uso durante ningún proceso de queja posterior o separado.

MANTENIMIENTO DE REGISTROS

El acuerdo debe especificar qué registros se mantendrán, durante cuánto tiempo y cuándo pueden compartirse. Esto incluye si las partes pueden recibir una copia escrita del resultado con o sin los nombres de cada uno tachados y, si no pueden recibir una copia, cómo pueden al menos revisar una.

Es importante destacar que las partes deben saber si la resolución informal constituye o no un expediente disciplinario para la persona acusada, incluido si podría tenerse en cuenta en un procedimiento disciplinario posterior relacionado (o no) con la institución. A menudo, clasificar un proceso de resolución informal como un proceso no disciplinario —con participación que no equivale a un hallazgo de responsabilidad por una infracción de la política—es una distinción clave entre los procesos de resolución informales y formales. Los acuerdos pueden incluir declaraciones, como:

- Entiendo que la participación en un proceso de resolución informal no constituye un hallazgo de responsabilidad por una infracción de la política y, por lo tanto, no forma parte del expediente disciplinario de la persona acusada; o
- El reconocimiento del daño por parte de la persona acusada en este proceso no es una admisión de responsabilidad por las supuestas infracciones de la política y no puede ser caracterizado como tal por ninguna de las partes de este acuerdo.

Alternativamente, según lo permitido por el Título IX*, un proceso de resolución informal puede ofrecer a la persona acusada la oportunidad de aceptar la responsabilidad por infringir la política, y ofrecer a todas las partes acordar consecuencias particulares.

*Enmiendas de 2020 a las Regulaciones del Título IX del Departamento de Educación de EE. UU. (34 CFR Parte 106)

En estas circunstancias, el acuerdo proporciona verificación de eso, incluyendo cómo esa aceptación se considerará un expediente disciplinario y los posibles impactos en posibles asuntos disciplinarios futuros. De cualquier manera, informe a las partes de que el acuerdo es parte de su expediente educativo y que puede divulgarse previa solicitud, con el permiso por escrito de las partes y de acuerdo con FERPA (Ley sobre el derecho a educación y privacidad de la familia).

Una institución puede decidir que no se mantengan las notas tomadas durante un proceso de resolución informal, pero que toda la demás documentación oficial asociada con el caso, incluido el acuerdo de resolución, se mantenga durante un período de siete años.* Aun cuando las resoluciones informales no sean disciplinarias, las instituciones deben aclarar cuándo los órganos disciplinarios pueden tener en cuenta o acceder a los expedientes. Por ejemplo, puede ser ventajoso reconocer que si la persona acusada es declarada responsable de una infracción de la política en el futuro, el acuerdo puede tenerse en cuenta al emitir sanciones. Mantener la opción de compartir un acuerdo de resolución con un organismo sancionador en el futuro respalda la capacidad de una entidad para asignar intervenciones apropiadas y efectivas en respuesta a conductas indebidas y, según sea necesario, para evitar repetir medidas sin saberlo en futuras sanciones.

CIERRE DEL CASO

Cuando todas las partes llegan a un acuerdo a través de un proceso de resolución informal, y dicho acuerdo ha sido aprobado por el Coordinador del Título IX o su persona designada, se cierra el proceso de resolución, incluso si los elementos acordados para su finalización o cumplimiento siguen en curso. Para indicar la conclusión del proceso de resolución informal, el acuerdo puede incluir declaraciones como:

- Entiendo que una vez que este acuerdo se ejecute en su totalidad, la institución considerará resuelta la queja; o
- Entiendo que las partes están obligadas por los términos y condiciones de este acuerdo...

Debido a la naturaleza voluntaria de la resolución informal, por lo general, no hay procedimientos de apelación complementarios. Además, se debe informar a las partes cuando un acuerdo les impida reanudar una queja formal derivada de las mismas alegaciones.

INCUMPLIMIENTO

Designe la oficina administrativa o el puesto responsable de determinar si una parte ha cumplido con todos los puntos y términos del acuerdo y las posibles consecuencias del incumplimiento. En caso de que una de las partes no cumpla, un acuerdo de resolución especifica a dónde se puede remitir el asunto y la posibilidad de una acción disciplinaria.

*Enmiendas de 2020 a las Regulaciones del Título IX del Departamento de Educación de EE. UU. (34 CFR Parte 106)

Por lo general, las instituciones especifican su política con respecto al "incumplimiento" dentro de sus Códigos de Conducta. Sin embargo, estas políticas a menudo se refieren al incumplimiento de las directivas oficiales de los funcionarios institucionales o al incumplimiento de las sanciones. Ampliar esta sección para incluir la falta de cumplimiento con una resolución informal completamente ejecutada, ofrece la máxima flexibilidad. Alternativamente, el acuerdo puede enmarcarse como una directiva del funcionario de la universidad ejecutora. Además, el acuerdo puede permitir a las partes afirmar que el incumplimiento puede resultar en la posibilidad de que se vuelva a presentar la queja formal o que se proceda a través de un proceso formal de quejas.

4 CONFIRMACIÓN

Para evitar disputas o confusiones, el Acuerdo de Resolución Informal debe obtener firmas o verificación digital de las partes como constancia de que cada una comprende y acepta la totalidad de la resolución. Es posible que desee indicar si otras formas de verificación electrónica son suficientes, como un correo electrónico enviado desde la dirección de correo electrónico oficial de una parte confirmando el acuerdo. Cuando las partes llegan a resoluciones durante el diálogo facilitado, los acuerdos pueden escribirse a mano o mecanografiarse, imprimirse y firmarse en persona. También existen múltiples opciones cuando se utilizan plataformas de videoconferencia para el diálogo, incluida la lectura de una resolución en voz alta y la grabación de las partes acordando o utilizando programas de firma de documentos en vivo.

Las regulaciones federales del Título IX no especifican la forma en que las partes deben acordar una resolución. No obstante, se requiere que las instituciones obtengan el consentimiento voluntario y por escrito de las partes para el *proceso* de resolución informal. Un acuerdo de participación ayuda a recibir la verificación de las partes de que desean intentar un proceso de resolución informal y que comprenden las condiciones de la participación.

CONCLUSIÓN

Una vez que todas las partes hayan acordado la resolución, incluidos los representantes institucionales que participen activamente en el proceso de resolución informal o brinden aprobación de acuerdo con la política del proceso de resolución informal de la institución, notifique a todas las partes de su ejecución. En lugar de esperar a saber si algo va mal, tanto la persona que presenta la acusación como la persona acusada pueden beneficiarse de revisiones periódicas sobre el estado de la finalización del acuerdo de resolución. En particular, después de cocrear activamente un acuerdo, una persona acusante puede preguntarse si la persona acusada está completando todo lo necesario según lo acordado.

Ofrecer la opción de una notificación o una reunión cuando se complete el último punto de la resolución demuestra un compromiso con el bienestar de todas las partes de acuerdo con la resolución informal. Esta comunicación ofrece la oportunidad de transmitir qué obligaciones se han cumplido y qué restricciones o condiciones siguen vigentes.